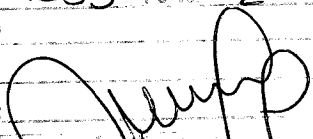


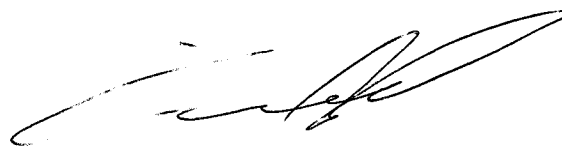
Ushuaia, 29 de octubre de 2019

Presidente del Concejo de Deliberante
Juan Carlos Pino

Por medio de la presente, me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, para acercarles un documento aclaratorio de lo solicitado en el Asunto 967/2019, ingresado el pasado 17 de octubre.

Desde ya muchas gracias,
Saluda atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA RECAUDACIÓN Y TRÁFICO URBANO ASUNTO INGRESADO	
Fecha:	30/10/19 Ho. 11: 21
Numero:	1053 Folios: 2
Expte. N°	
Cirada:	
Recibido:	



15496623.
Abon 2592.

Eliberto Abraham Pérez Vergara

CUIT: 20-18896171-2

Ushuaia, 29 de octubre de 2019

Presidente del Concejo de Deliberante
Juan Carlos Pino

Por medio de la presente, me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de aclarar el pedido del Asunto 967/2019, presentada el día 17 de octubre pasado. En la misma solicitaba **que se me conceda una excepción temporal al Art. 2° Inc. b de la Ordenanza Municipal N° 5.458** para poder desempeñar la actividad comercial de alquiler de vehículos sin chofer. El artículo referenciado establece que: *“... las agencias de alquiler de vehículos automotores sin chofer deben poseer como mínimo cinco unidades habilitadas por la dependencia municipal competente...”*.

El cumplimiento de la normativa se encuentra bajo la dependencia de la Subsecretaría de Transporte de la Ciudad, área que nos solicita el cumplimiento del artículo mencionado anteriormente.

De esta manera, **nuestro pedido en concreto es vuestra autorización para iniciar la actividad de alquiler de autos sin chofer con una cantidad de tres (3) vehículos, bajo el compromiso de alcanzar las cinco (5) unidades dentro de los doce meses siguientes de iniciada la actividad.**

La situación de emergencia económica que está atravesando nuestro país afecta el acceso a líneas de crédito a tasas razonables e imposibilitan complementar la inversión que deseamos realizar desde nuestro emprendimiento familiar en el rubro de alquiler de vehículos sin chofer. Otro ejemplo, es el Programa Provincial "Impulso PyMe" o los Créditos de Reactivación Productiva del Consejo Federal de Inversiones (CFI), que apuntan a asistir al sector emprendedor y se encuentran congelados actualmente. En este sentido, solicité vuestro acompañamiento al emprendedurismo local y que actúe proactivamente en la generación de oportunidades para la gestación de nuevos emprendimientos que dinamicen la economía local mediante la aprobación de la presente solicitud..

El emprendimiento de alquiler de vehículos sin chofer que intentamos llevar adelante con vuestro apoyo busca complementar los servicios de alojamiento de alquiler temporario que brindamos a partir de nuestro emprendimiento familiar denominado "Selknam", cuyo inicio de actividades data de diciembre del 2017. Actualmente, contamos con tres unidades habitacionales en alquiler, todas habilitadas por la Municipalidad de Ushuaia a través de la habilitación comercial Nro. 979/2019 y debidamente registradas en el Instituto Fueguino de Turismo. La documentación respaldatoria de la actividad se adjunta a la presente nota.

Desde ya, agradecido por tener en consideración la presente solicitud y a la espera de su pronta respuesta, lo saludo a Ud. muy atentamente.

Eliberto Abraham Pérez Vergara

CUIT: 20-18896171-2